

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

110 AGO 2021

Para llevar a cabo la diligencia de remate, el inmueble debe estar embargado, secuestrado y avaluado; en este asunto el bien no se encuentra avaluado, por lo que la solicitud de fecha de remate no es posible por ahora, ante la falta del avalúo, lo cual es carga de la parte interesada.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57 Hoy El Srío. 11 AGO 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>



110013103004201700437

FL. 61

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 AGO 2021

Para los efectos del art. 40 del C.G.P., téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 9 debidamente diligenciado, agréguese a los autos, póngase en conocimiento la llegada del mismo.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn



(2)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No. 2

Hoy

10 AGO 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

